



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref: Recurso de revisión de servidumbre petrolera - ejecutivo a continuación

Dte: Ecopetrol S.A.

Ddo: Hely Hernández Rodríguez

Rad: 505733189002 2016 00075 00

Puerto López - Meta, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial allegado por la parte activa obrante a folio 460 del expediente digital, respecto de los títulos judiciales y la conversión de títulos realizada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto López (Fl.463 – 465), **mediante secretaria** realícese el pago de los mismos, conforme lo ordenado en el auto calendado 11 de mayo de 2022 (Fl.455) con abono a cuenta de acuerdo a lo consignado en el memorial referido (Fl.460)

Respecto a la devolución del despacho comisorio allegada por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá (Fl.457 digital y 164 físico), insértese las respectivas diligencias y póngase en conocimiento de las partes.

Se le recuerda a las partes que el presente proceso se dio por terminado mediante auto calendado 15 de septiembre de 2021 (Fl.434 digital) y además se puso en conocimiento la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (Fl.455) para que se dé cumplimiento a lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f5d5562bbf540c4448907aec75a1c92983fd7c7670841d7f2a01d936811e0**

Documento generado en 09/09/2022 02:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>